

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11798/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintidós.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°11798, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; en su calidad de patrono ha solicitado: "Atentamente a usted solicito copia de los siguientes documentos: 1. Copia de la ficha de inscripción inicial como patrono en el ISSS, formulario. 2. Copia de planillas que se encuentran en mora, detallando los beneficiarios. 3. Copia de la ficha de registro como patrono." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial" *...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...*, sin embargo, la solicitante tiene la calidad de patrono.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 1985 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles nueve de marzo del presente año.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Aseguramiento del ISSS, certificación del Aviso de Inscripción de Patrono [REDACTED], con número patronal [REDACTED], que costa de 02 copias.

La Jefatura de la Sección Administración Cuentas por Cobrar, remitió certificación de planillas en mora debidamente foliadas del patrono [REDACTED], con número patronal [REDACTED], que costa de 69 folios.

Asimismo, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Administración Cuentas por Cobrar, nota en la que remite detalle de planillas en mora del periodo julio de 1985 hasta julio de 1991 [REDACTED], con número patronal [REDACTED] que costa de 01 copia.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$2.96), lo que corresponde a 74 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

